

Importa que lo sepas

En Uruguay existe una ley que regula la telemedicina

LEY N° 19.869 de 02/04/2020.



La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

¿Sabías que... la asistencia médica a distancia se encuentra regulada por ley?

La asistencia médica a distancia –telemedicina– es una prestación complementaria de los servicios de salud y se encuentra regulada con el fin de mejorar su eficiencia, su calidad y para ampliar su alcance mediante el uso de nuevas tecnologías.

Las disposiciones de esta ley se aplican además a las consultas que se realicen mediante telemedicina con profesionales o servicios de salud residentes en el extranjero.

¿Cómo se define la telemedicina?

Es un servicio brindado por profesionales de la salud, a distancia, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación para diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades y lesiones, investigación y evaluación, y para la educación continua de los proveedores de atención sanitaria.

¿Qué principios rigen la telemedicina?

Universalidad: garantiza un mejor acceso a toda la población a la atención sanitaria.

Equidad: acerca los servicios de salud a toda la población, con independencia de la ubicación geográfica y de los recursos.

Calidad: promueve la mejora en la calidad de la atención al paciente, y fortalece la capacitación del personal sanitario.

Eficiencia y descentralización: permite optimizar los recursos y mejorar la gestión de la demanda, por ejemplo, reduciendo los desplazamientos.

Complementariedad: la asistencia médica a distancia es complementaria a la asistencia del médico y no sustituye el vínculo directo con el paciente.

Confidencialidad: debe asegurar la confidencialidad entre el médico y el paciente.

¿Cómo interviene el Ministerio de Salud Pública?

Los servicios de telemedicina deben ser reconocidos como tales por el Ministerio de Salud Pública, quien puede establecer la forma en que actuarán cada uno de estos servicios.

¿Qué derechos y obligaciones tienen los pacientes y usuarios de los servicios de salud?

Los mismos derechos y obligaciones ya previstos por ley con respecto a los trabajadores y a los servicios de atención de salud.

Los servicios de salud deberán además:

- brindar a sus usuarios información detallada sobre los servicios de telemedicina;
- contar con el personal y la infraestructura necesarios.

¿Los pacientes deben dar su consentimiento?

Sí, los servicios de salud deben recabar el consentimiento expreso e informado del paciente por cada acto médico a realizarse.

El consentimiento puede ser dejado sin efecto en cualquier momento por el paciente.

¿La información que se transmite se encuentra protegida?

Sí, a los datos transmitidos o guardados mediante el uso de telemedicina se le aplican las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales.

Agosto, 2021